G&M COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 900.730.436 -4

CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES PARA LOS LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS

Bogotá, Mayo 30/24

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta
Villavicencio (Meta)

Referencia: Subasta Inversa No. SASI-RM-CISM-0001-2024 LOTE No. 14

Objeto: suministro de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de las coordinaciones académicas del Centro De Industria y servicios del Meta

El suscrito JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.938, de BOGOTA; obrando en calidad de representante legal de G&M COMERCIALIZADOR S.A.S., con Nit. No. 900.730.436 -4, declaro bajo la gravedad de juramento que si nuestra empresa sale favorecida en este proceso contractual aceptaremos lo siguiente:

REQUISITOS AMBIENTALES PARA LOS LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.
Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87

Atentamente,



G&M COMERCIALIZADOR S.A.S.
Nit. 900.730.436 -4
JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS
CC No. 80.902.938 de Bogotá
Representante legal